



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2016-ACSS
Santiago de Surco,

12 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2016, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2016;

Que, con Carta N° 4280-2016-SG-MSS de fecha 24.11.2016, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 354-2016-GCII-MSS de fecha 25.11.2016 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatas, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Estando al Dictamen N° 003-2016, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 87° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

"RICARDO NUGENT LÓPEZ CHÁVEZ"

Vecino Surcano, en reconocimiento a su labor como Ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que administro justicia para los más necesitados, como ex Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), como Ex Presidente del Tribunal Constitucional (TC), Ex presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y de otros organismos en los que demostró la probidad que lo caracteriza. Recibió condecoración de la Medalla de Honor del Congreso de la República en el Grado de Gran Oficial.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE